

**DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2020-MDCH/A**

Chilca, 09 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDCH/A, de fecha 02 de enero de 2015 y el Informe Legal N° 001-2020-MDCH/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDCH/A, de fecha 02 de enero de 2015, se delega y desconcentra competencias, facultades y atribuciones a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Obras Públicas, Gerente de Servicios Públicos Locales y otras gerencias;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 001-2020-MDCH/GAL, señala que el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDCH/A, de fecha 02 de enero de 2015, ha sido emitido con dispositivos legales que a la fecha han sido derogadas y contándose con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) donde se establece las funciones y competencias de las Gerencias y Sub gerencias, por tanto corresponde derogar el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDCH/A de fecha 02 de enero de 2015, mediante otro Decreto de Alcaldía;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprobado con Ordenanza Municipal N° en su tercera disposición final prescribe: Todas las gerencias emitirán resoluciones de gerencia, en primera instancia en temas de su competencia, las sub gerencias emiten resoluciones de su nivel en primera instancia, con las limitaciones y responsabilidades del caso;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo 6° de la norma glosada en el párrafo precedente establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDCH/A de fecha 02 de enero de 2015, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2°.- REMITIR el presente Decreto de Alcaldía, a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Luis Carlos De La Cruz Sulica
ALCALDE